REPUBLICA DEL PERU

PUBLICADA EL PERU Lima 11.07.2002

Resolución Ministerial

400-2002 MTC/15.02

Lima, 10 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace de conocimiento del Ministerio de Transportes, Comunicaciones. Vivienda y Construcción que en el marco de la Segunda Reunión de las Comisiones Binacionales para Asuntos de la Autoridad Autónoma Binacional del Lago Titicaca celebrado entre la República de Perú y la República de Bolivia, se ha conformado una Comisión Binacional Ad Hoc, integrada por personal de este Ministerio, la cual se reunirá en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, durante los días 10 al 13 de julio de 2002;

Que, la reunión tiene por objeto conciliar los saldos correspondientes a la Obra de Regulación del Lago Titicaca y el Nuevo Puente Internacional sobre el Río Desaguadero y Accesos;

Que, el Decreto Ley Nº 25862, Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, señala que la Dirección General de Caminos es la encargada de proponer la política relativa a la Infraestructura del Transporte Terrestre, supervisa y evalúa su ejecución, es responsable de la Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación de la Red Vial Nacional;

Que, el inciso b) del literal 3.1 del artículo 3º del Decreto de Urgencia Nº 030-2002 que establece medidas complementarias de austeridad y racionalidad en el gasto público para el año 2002, señala que se pueden autorizar viajes al exterior con cargo a recursos públicos cuando los viajes tienen por finalidad efectuar acciones de promoción y/o negociación económica y comercial de importancia para el Perú;

Que, con la implementación de la obra del Lago Titicaca y el puente sobre el Río Desaguadero se regulará e incrementará el comercio fronterizo entre Perú y Bolivia lo cual redundará positivamente en la economía de nuestro país;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27619, el Decreto de Urgencia Nº 030-2002 y Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM ;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los siguientes funcionarios de la Dirección General de Caminos, a la ciudad de La Paz, República de Bolivia, durante los días 11 al 13 de julio de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial:

- Ingeniero Ricardo Bravo Vásquez
- CPC Agustina Carmela Torres Rodríguez

Artículo 2°.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

▪ Pasajes	US$ 700.00
▪ Viáticos	US$ 1,200.00
▪ Tarifa por uso de Aeropuerto	US$ 50.00

Artículo 3°.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción